

CIRCULAR N° 167/2017

**REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN (Esc. Selva Angélica PERA
GOENAGA)**

Montevideo, 24 de julio de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 356/17/12 de fecha 18 de abril de 2017, la Suprema Corte de Justicia dispuso la **desinvestidura en el ejercicio de la profesión a la Escribana Selva Angélica PERA GOENAGA, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, quien queda por lo tanto **inhabilitada** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que la mencionada profesional fue **notificada los días 20 y 23 de junio del corriente, en sus dos domicilios.-**

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

